

Exhibe Tribunal laxitud del IECM

ALEJANDRO LEÓN

Una sentencia del Tribunal Electoral local exhibió la falta de rigor de la Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para investigar y sancionar a personas que no respetan la veda de los proyectos de Presupuesto Participativo.

En Bosque Residencial del Sur, en Xochimilco, una propuesta para implementar la primer ciclovía en la historia de la Alcaldía fue la única que apareció en las boletas en 2025, por lo que fue elegida con 59 opiniones a favor, frente a 545 votos nulos.

El comité evaluador de la demarcación aprobó el proyecto, que incluye un andador peatonal, debido a que es benéfico para la comunidad y no tiene un impacto ambiental negativo.

Sin embargo, un grupo de colonos se pronunció en contra de la propuesta y el día de la elección mantuvo lonas de animadversión

frente a la casilla, en sus domicilios y en el acceso al fraccionamiento.

Pese a haber ganado en las urnas, el proyecto no ha sido implementado y el promovente interpuso un juicio ante el Tribunal de Justicia Administrativa en contra del Gobierno de Xochimilco por no ejecutar los trabajos.

El afectado también inició una queja en el IECM porque consideró que hubo coacción e inducción al voto durante la consulta del Participativo, así como vulneración al periodo de veda.

La Comisión de Quejas del Instituto desechó parcialmente la queja, pero inició un procedimiento administrativo sancionador en contra de vecinos denunciados por posible vulneración al principio de equidad en la contienda, debido a la instalación de las lonas.

En estas, se aseguraba que la ciclovía sería un riesgo para la seguridad de las familias.

Posteriormente, el IECM sobreseyó el procedimiento sancionador al considerar que la propaganda denunciada no era de índole electoral y que las prohibiciones relacionadas con la difusión sólo son aplicables a quienes inscriben proyectos de Presupuesto Participativo.

El caso escaló al Tribunal Electoral local, instancia que determinó que el Instituto hizo una valoración incorrecta, incurrió en falta de exhaustividad y no estudió la Ley de Participación Ciudadana, la cual contempla sancionar a cualquier persona que viole la veda del ejercicio ciudadano.

“Lo procedente es revocar el acuerdo (del IECM) impugnado, únicamente por cuanto hace al sobreseimiento relacionado a la colocación de mantas fuera del periodo permitido con mensajes de rechazo al proyecto”, indica el resolutorio.

Además, los magistrados pidieron al IECM emitir un

Iniciativa polémica

Vecinos de Xochimilco han expresado su rechazo a la ciclovía.



Vecinos de Xochimilco se oponen a la construcción de la ciclovía, pese a ganar la elección de Presupuesto Participativo.

Esquiva Xochimilco ciclovía y van a juicio

ALEJANDRO LEÓN

Vecinos de Bosque Residencial del Sur interpusieron un juicio de nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa debido a que el Gobierno de Xochimilco no implementó un proyecto de Presupuesto Participativo para que se construyera la primera ciclovía en la Alcaldía.

En la última elección del pasado vecinal que organizó el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), la propuesta ciclista fue la única propuesta que no tuvo votos nulos.

Pero los magistrados determinaron que el agravio fue inoperante y confirmaron el triunfo del proyecto de la ciclovía.

El proyecto resultó ganador en el Participativo de 2025.

reglamento en la próxima elección de Presupuesto Participativo, en el que establezca conductas infractoras para cualquier persona y no sólo para quien registra iniciativas.